CONTRATISTA ANDRES ORLANDO RUEDA PEÑA C.C. 1.098 714 825 B/GA	**SUPERVISOR** ANDRES MAURICIO JAIMES BENJUMEA JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO	
AÑO DEL CONTRATO: 2023	**NÚMERO DE CONTRATO:**171	
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – IMEBU EN LOS ASUNTOS ASIGNADOS A ESTA DEPENDENCIA.	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**NUMERO**	23-00269
	FECHA	30 DE AGOSTO DE 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	**NUMERO**	23-00465
	FECHA	04 DE SEPTIEMBRE DE 2023
RUBRO PRESUPUESTAL No	2.1.2.02.02.009.01 – SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES-FUNCIONAMIENTO	
VALOR DEL CONTRATO	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000) COP	
TÉRMINO DE DURACIÓN	TRES (03) MESES	
FECHA DE INICIO	05 DE SEPTIEMBRE DE 2023	
FECHA DE TERMINACIÓN	04 DE DICIEMBRE DE 2023	
PERIODO DE COBRO:	DESDE	01 DE NOVIEMBRE DE 2023
	HASTA	30 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA COBRO ANTERIOR:	04/11/2023	
No. COBROS REALIZADOS:	2	

APORTE A SALUD:	PERIODO DE COTIZACIÓN	**Noviembre 2023**	
	FECHA DE PAGO	10/11/2023	
	No. PLANILLA	7904205014	
	IBC	$ 4.033.000	
	COTIZACIÓN	$ 504.200	
	EPS	SALUD MIA	
APORTE A PENSIÓN:	PERIODO DE COTIZACIÓN	**Noviembre 2023**	
	FECHA DE PAGO	10/11/2023	
	No. PLANILLA	7904205014	
	IBC	$ 4.033.000	
	COTIZACIÓN	$ 645.300	
	FONDO DE PENSIÓN	PORVENIR	
APORTE RIESGOS PROFESIONALES	PERIODO DE COTIZACIÓN	**Noviembre 2023**	
	FECHA DE PAGO	10/11/2023	
	No. PLANILLA	7904205014	
	IBC	$ 4.033.000	
	COTIZACIÓN	$ 21.100	
	ARL	POSITIVA	

Powered by CamScanner

Con la presente Acta de Ejecución No. 03 del contrato No. 171 de 2023, se certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad su objeto contractual en el periodo comprendido entre 01 de noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023, por consiguiente, se considera viable el **tercer** desembolso por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000) M/CTE.**

Nota aclaratoria: De acuerdo con el Decreto 1273 de 2018. En su artículo 2.2.1.1.1.7 El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior, por consiguiente, a partir del mes de septiembre, los trabajadores independientes del país podrán pagar sus aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales a mes vencido, y de igual manera, en concordancia con el Decreto 1990 de 2016 en su artículo 3.2.2.1 se deberán pagar los aportes mes vencido de acuerdo con los últimos dos dígitos del documento de identidad del contratista.

En constancia de lo anterior se firma en Bucaramanga, al día cinco (05) del mes de Diciembre 2023.

ANDRES MAURICIO JAIMES BENJUMEA
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Powered by CamScanner